





Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba,

17 NOV 2009

VISTO:

Que el Lic. Víctor R. Cacciagiú desempeña funciones como encargado de diseño y armado de materiales educativos de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Que el Lic. Víctor R. Cacciagiú desempeña estas funciones como anexa a las funciones que realiza como docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas de diseño y armado de materiales educativos en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información al Lic. Víctor R. Cacciagiú.

Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente Recursos Propios área de Distancia para hacer frente a la mencionada erogación.

POR ELLO EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información se proceda a abonar al Lic. Víctor R. Cacciagiú, Legajo Nº 41.565, la suma de \$ 1506,00 (pesos Un mil Quinientos Seis con 00/100) monto bruto como complemento docente, correspondiente al mes de Octubre de 2009.

Artículo 2°: La erogación dispuesta en el artículo 1° deberá afrontarse con los fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios del área de Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3°: Protocolícese. Dese a conocer. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION No. 105 PRINCE PRIN

ME JAMON BY ANZI FEHREIRA

HOULPAD DE DERECHO Y CO. BOCH. ES.

Av. Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria - 5000 Córdoba - Tel.: (0351) 4334160-64/ Fax (0351) 4334198